



OFICIO CP N°5940 / 2025

ANTECEDENTE: Oficio N°92723 de fecha 22.01.2025 de la Cámara de Diputadas y Diputados y ORD. N°228 de fecha 28.02.2025 de la SEREMI de Salud de la Región de O'Higgins.

MATERIA: Informa sobre la factibilidad de elaborar e implementar un plan relacionado con las quemas ilegales que se verificarían en diversos sectores de la comuna de Rancagua.

SANTIAGO, 28 de Marzo de 2025

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : H. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada de la República, Sra. Natalia Romero Talguía, solicita que se le informe sobre la factibilidad de elaborar e implementar un plan relacionado con las quemas ilegales que se verificarían en diversos sectores de la comuna de Rancagua.

Al respecto, comunico a usted que la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins dio respuesta a la materia consultada, en el ámbito de sus competencias, mediante ORD. N°228 de fecha 28 de febrero de 2025, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud, se despide afectuosamente,

FERNANDO REYES ROLDÁN

28-03-2025

SUBSECRETARIA(O) (S) DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Sara Correa Paz	JEFE(A) (S) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	28/03/2025 12:49:16

Distribución:

- gestiondeoficios@minsal.cl
- ofiscalizacion@congreso.cl
- SEREMI de Salud Región de O'Higgins.
- Oficina de Partes MINSAL.



Código: cXBHV1xCWw validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

OFICIO (GESTIÓN OFICIO) 018639/2025 - CREADO POR OFICINA DE PARTES



CB/JGM
Ord N° 48 /25

ORD. N° 228 28.02.2025 /

ANT.: Oficios N° 92723 de fecha 21-01-2025
Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Emite pronunciamiento a documento del
antecedente.

**DE: D. CAROLINA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

**A: D. ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD**

En atención a documento del antecedente que, tiene relación con requerimiento, en donde la Diputada señora Natalia Romero Talguia, solicita pronunciamiento respecto a "informe a esta Cámara sobre la factibilidad de elaborar e implementar un plan relacionado con las quemas ilegales que se verifican en diversos sectores de la comuna de Rancagua, perteneciente a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos y por las consideraciones que plantea"; en mérito de lo anterior, me permito comunicar a Ud. lo siguiente:

Que, el D.S. N° 1-21 del Ministerio del Medio Ambiente, establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (PDA), establece la prohibición durante todo el año para quemar neumáticos u otros elementos contaminantes, como practica para prevenir o evitar los efectos de las heladas y cualquier otro fin. Situación que es fiscalizada por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) y Carabineros.

Además, se establece la prohibición en la zona saturada de la quema libre de hojas secas y de todo tipo de residuos en la vía pública o en recintos privados. Medida permanente aplicadas en las 17 comunas de la zona saturada y es fiscalizada durante todo el año por la Seremi de Salud de la región de O´Higgins.

A través del Departamento de Acción Sanitaria de esta Seremi de Salud, se realiza un monitoreo constante de estas quemas ilegales, realizando fiscalizaciones, ya sean por demanda espontánea o solicitud de fiscalización (O.I.R.S).

Sin perjuicio de lo anterior, se establecerá un plan de monitoreo bimestral de fiscalización, el cual deberá ser previamente coordinado con la Municipalidad respectiva, Carabineros y entidades relacionadas.



ECB/JGMU
Ord Nº 48 /25

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.,



D. CAROLINA TORRES PINTO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O ´ HIGGINS

DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Departamento Acción Sanitaria
- Unidad Control Ambiental
- OIRS
- Oficina De Partes.